



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00673983- -UNC-ME#FL

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramitó en el ámbito de la Facultad de Lenguas (Departamento Universitario de Idiomas con Fines Académicos) el concurso de dos cargos de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) de la asignatura Módulo de Idioma Inglés, carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas, Sección DIFA; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue autorizada por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N° RHCD-2022-12-E-UNC-DEC#FL (orden 17), dispositivo que a su vez conformó el correspondiente tribunal;

Que, llevado a cabo el procedimiento concursal, el tribunal elabora el acta del orden 54 estableciendo el orden de méritos, en cuyo primer lugar consigna a la postulante VALENTINA GIMÉNEZ EVJANIAN;

Que mediante RHCD-2024-65-E-UNC-DEC#FL (orden 60) el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas aprueba dicho ordenamiento;

Que, en el ínterin del trámite y en función de lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2023-2454-E-UNC-REC (agregada al orden 75), los cargos docentes asignados al Departamento Universitario de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) fueron transferidos de la Facultad de Lenguas a la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que, así, el Departamento de Idiomas solicita la designación de la nombrada en los cargos concursados desde el 1° de abril de 2024 (orden 73);

Que al orden 77 la Secretaría de Asuntos Académicos presta su acuerdo y eleva las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 81 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 83;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso en dos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (119) en la asignatura Módulo de Idioma Inglés, carrera de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas, Sección DIFA, a la Sra. Prof. VALENTINA GIMÉNEZ EVJANIAN (Leg. 57.922) desde el 1° de abril de 2024 y por el período reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Giménez Evjanian, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv